



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000290 -2018/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes,

26 DIC 2018

VISTO:

El INFORME TECNICO N° 043-2018-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGJ, del 29 de octubre de 2018; INFORME N° 066-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, del 04 de diciembre de 2018; INFORME N° 788-2018-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, del 20 de diciembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, dentro de las funciones específicas de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su artículo 60°: funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades; inciso h) Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientado para que la asistencia social se tome productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 043-2018-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGJ, del 29 de octubre de 2018, el Sub Gerente de Juventudes – Lic. Acosta Aldana, analiza el tema que el Gobierno Regional de Tumbes a través de la Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Desarrollo Social, en el marco de la normativa vigente, durante dos años consecutivos viene desarrollando el I y II Campeonato de Fútbol de Menores "Semillero Regional", clasificatorio para participar en la Copa Crema que se desarrolla todos los años en la ciudad de Lima, como espacio de proyección de articulación, socialización promoción en beneficio de más de 500 niños deportistas de los diferentes sectores de nuestra Región Tumbes;

Que mediante INFORME N° 066-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, del 04 de diciembre de 2018, la Sub Gerente de Desarrollo Institucional – Mg. María del Pilar Ladines Romero, emite opinión técnica sobre la institucionalización de la Academia Deportiva los Tigres de Corrales y que estructuralmente existe una Sub Gerencia de Juventudes y la institucionalización de una actividad deportiva es una función de dicha Sub Gerencia que se utiliza para que las instituciones públicas y privadas reconozcan



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00005290 -2018/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes,

26 DIC 2018

las fechas deportivas y se ejecutan en los días programados dependiendo de la disponibilidad presupuestal y la programación presupuestal;

Que, mediante INFORME N° 788-2018-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, del 20 de diciembre de 2018, el Abg. José Nole Nunjar – Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, que mediante Resolución Ejecutiva Regional se INSTITUCIONALICE las dos fechas deportivas campeonato SEMILLERO REGIONAL celebrado durante el mes de octubre; y la participación en la COPA CREMA durante el mes de enero, teniendo en cuenta lo establecido en el INFORME N° 066-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, que el presupuesto depende de la disponibilidad presupuestal y la programación presupuestal;

Que, contando con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Juventudes, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General del Gobierno Regional de Tumbes;

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional, en virtud de lo normado al respecto en la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSTITUCIONALIZAR el CAMPEONATO SEMILLERO REGIONAL, celebrado en el mes de octubre en la Región Tumbes, y su PARTICIPACION EN LA COPA CREMA, que se desarrolla todos los años el mes de Febrero en la ciudad de Lima; teniendo en cuenta que el presupuesto depende de la disponibilidad y la programación presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar, la presente Resolución a Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Juventudes, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y a los órganos competentes del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arg. Ricardo Isidro Flores Dioses
GOBERNADOR

Página 2 | 2